

Cómo Otorgar un Testamento

Es buena idea otorgar un testamento. En BC, toda persona de 16 años cumplidos en adelante puede hacerlo, con lo que puede ayudar a reducir la confusión e incertidumbre que a veces conlleva la muerte, y brinda tranquilidad a su familia.

Un testamento:

- Permite que la persona que usted nombra como albacea (inglés, *executor*) actúe inmediatamente para hacer los arreglos funerarios y tomar control de su sucesión
- Protege sus pertenencias y asegura que sean distribuidas como usted haya instruido
- Brinda la oportunidad de hacer arreglos adecuados para hijos menores, otros cargos familiares y mascotas
- Deja claro a sus parientes y amigos cuáles son sus deseos y quién debe llevarlos a cabo
- Reduce los costos y esfuerzos que conlleva la administración de su sucesión

Otorgar un testamento no tiene que ser ni complicado ni caro. Tanto los abogados como los *notaries* pueden redactar testamentos aunque hay ciertas restricciones sobre los tipos de testamentos que los *notaries* pueden preparar. Existen materiales de autoayuda para preparar testamentos (*self-help will kits*), pero no está de más obtener asesoramiento profesional para cerciorarse de que su testamento indique sus deseos claramente, incluyendo el nombramiento de un tutor para sus hijos menores de edad. El costo de asesoramiento profesional en temas de testamentos verdaderamente vale la pena.

Las personas a cargo de menores de 19 años de edad deben tomar la precaución de nombrar un tutor para sus hijos en sus testamentos, para el caso que no sobreviva ninguno de los padres o personas con custodia. Los tutores deben cerciorarse de que el tutor así nombrado esté dispuesto a asumir esta importante responsabilidad. Los tutores deben asimismo considerar los costos de cuidar a los niños.

En BC, un testamento válido tiene que ser escrito, firmado al pie por el testador ante dos o más testigos

que también deben firmar el documento. Sírvase consultar la Ley de Testamentos y Sucesiones (*Wills, Estates and Succession Act*) para mayor información acerca de testamentos y documentos relacionados.

Si usted ya tiene testamento

Si usted ya tiene testamento, debe revisarlo cada tantos años para cerciorarse de que siga vigente. Por ejemplo, las circunstancias de su vida pueden haber cambiado, o su albacea puede haberse mudado o por alguna razón ya no puede administrar su sucesión. Si su testamento no está al día, se recomienda que consulte con un abogado o *notary* para redactar un nuevo testamento.

Cómo escoger un albacea

La elección de su albacea (*executor*) es importante. Mucha gente elige a su cónyuge, un hijo adulto, un padre, un tutor o un amigo de confianza. Algunas personas eligen a un profesional como un abogado o una compañía fiduciaria. Alternativamente, el *Public Guardian and Trustee* (PGT, Tutor y Fideicomisario Público) puede convenir en ser su albacea. Haga lo que haga, siempre debe cerciorarse de que la persona que usted desee nombrar como albacea esté dispuesta a desempeñar tal cargo.

Una vez que haya otorgado su testamento, dígame a su albacea dónde guarda su testamento y otros documentos importantes. También se recomienda que hable con su albacea y con su familia del tipo de funerales que usted desea. Prepare un árbol genealógico ya que este puede ser necesitado en el futuro, y haga una lista actualizada de las direcciones y números telefónicos de sus beneficiarios.

Finalmente, si su *notary* o abogado aún no lo han hecho, registre su testamento con el registro civil (*Vital Statistics Agency*). Esta agencia no guarda copias de su testamento, sino la fecha en que fue preparado y su ubicación. Esto alerta a otros que usted ha otorgado un testamento.

Hay información adicional sobre los Servicios de Gestión de Sucesiones y Fideicomisos Personales (EPTS, o *Estate and Personal Trust Services*) que ofrece el PGT en nuestro sitio Web: www.trustee.bc.ca. Encontrará información específica acerca de los derechos de administración bajo el encabezamiento "*Fees charged by the PGT*".

Si usted desea hablar acerca de si sería adecuado nombrar al PGT como su albacea, sírvase llamar al 604.660.4444 y pida que lo conecten con el gerente de garantía de calidad (*Quality Assurance Manager*) en EPTS , o escribanos a estates@trustee.bc.ca.

*Estate and Personal Trust Services
Public Guardian and Trustee
700-808 West Hastings Street
Vancouver BC V6C 3L3
Tel: 604.660.4444
C/e: estates@trustee.bc.ca
Web: www.trustee.bc.ca*

Se puede llamar gratuitamente por intermedio de *Service BC*. Después de marcar el número adecuado para su región (ver abajo), pida que los conecten con el *Public Guardian and Trustee* (horario de atención regular: 8:30 am–4:30 pm, de lunes a viernes).

Llamadas gratuitas

Vancouver	604.660.2421
Victoria	250.387.6121
De otros lugares	800.663.7867

Esta información es proporcionada como servicio público por el Public Guardian and Trustee. El Public Guardian and Trustee no proporciona asesoramiento jurídico.

¿Tiene Usted un Testamento?



PUBLIC GUARDIAN
AND TRUSTEE OF
BRITISH COLUMBIA